



Aceptan renuncia y encargan funciones en la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

Nº 312 -2015-SUCAMEC

Lima, 14 AGO 2015

VISTO: la Carta de fecha 15 de julio de 2015, suscrita por el señor Juan Carlos Jiménez Arriola, el Oficio Nº 788-2015-SUCAMEC/OGRH de fecha 17 de julio de 2015, el Memorando Nº 128-2015-SUCAMEC-GG de fecha 14 de agosto de 2015, el Memorando Nº 1030-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 14 de agosto de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución Suprema Nº 139-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la SUCAMEC, estableciéndose en dicho documento que el cargo de Gerente de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, es un cargo público de confianza.
5. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013 se designó al señor Juan Carlos Jiménez Arriola como Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.
6. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 15-2015-SUCAMEC, de fecha 16 de enero de 2015, se designó al señor Percy Aníbal Araujo Gómez, como Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción.
7. Con Carta de fecha 15 de julio de 2015, el señor Juan Carlos Jiménez Arriola presentó su renuncia al cargo de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, por motivos estrictamente personales, señalando como fecha de término de su vínculo contractual con la entidad el día 14 de agosto de 2015.
8. Mediante el Oficio Nº 788-2015-SUCAMEC/OGRH de fecha 17 de julio de 2015, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos dio por aceptada la renuncia formulada por el señor Juan Carlos Jiménez Arriola en el cargo de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.
9. Conforme al literal g) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, es función del Gerente General proponer al Superintendente Nacional acciones de personal que considere pertinentes.

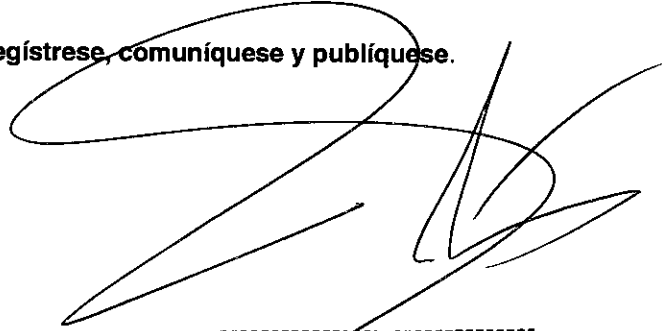


10. A través del Memorando N° 128-2015-SUCAMEC-GG de fecha 14 de agosto de 2015, el Gerente General de la SUCAMEC propone a esta Superintendencia Nacional a la persona que se encargará temporalmente de las funciones de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.
11. Mediante el Memorando N° 1030-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 14 de agosto de 2015, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos solicita a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica disponer la realización de las acciones correspondientes a efectos de gestionar la encargatura de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.
12. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones de Gerente de dicha gerencia.
13. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

- 1) Aceptar la renuncia formulada por el señor Juan Carlos Jiménez Arriola en el cargo de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, quien prestará servicios hasta el día 14 de agosto de 2015, dándole las gracias por la labor desempeñada en la entidad.
- 2) Encargar temporalmente las funciones de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, al señor Percy Aníbal Araujo Gómez, Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción, a partir del 17 de agosto de 2015, en adición a sus actuales funciones.
- 3) Póngase en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos, la presente resolución para los fines correspondientes, según sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

